

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con cinco minutos del día dieciocho de septiembre del año dos mil diecinueve, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente Provisional, a efecto de celebrar la Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA EN FUNCIONES;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. FERNANDO MATA LIZÁRRAGA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. RAYMUNDO GARCÍA OJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE TRANSFORMEMOS;
C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político y del Candidato Independiente siguientes: Por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**: Juan Carlos Talamantes Valenzuela y Víctor Francisco Ibarra Peralta, Representantes Propietario y Suplente; por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**: Joel Abraham Blas Ramos y Karla Villalobos Pasos, Representantes Propietario y Suplente, por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**: Salvador Gómez Nogales y Edgar David Ramírez Valenzuela Representantes Propietario y Suplente; por el Candidato Independiente **“GUSTAVO FLORES BETANZOS”**: Laura Elena Aguilar Siqueiros, Representante Propietaria; por el Candidato Independiente **“ALFREDO MORENO CARREÑO”**: Juan Carlos Vargas Reyes y Jesús Javier Wong Hernández, por el Candidato Independiente **“ROGELIO CASTRO SEGOVIA”**: Miguel Orea Santiago y Ausencio Chagolla Ríos, y por el Candidato Independiente **“KEVIN FERNANDO PERAZA ESTRADA”**: Juan Rosas Fernández e Irma Miranda Velázquez, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente.-----

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:

Doy la más cordial bienvenida a los presentes y en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica www.ieebc.mx. Secretario, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ SECRETARIO DEL CONSEJO: Me permito pasar lista de asistencia. Presidente le informo que encuentran presentes seis Consejeros Electorales y cuatro representantes de partidos políticos y candidatos independientes.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Existiendo quórum legal se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales, Secretario favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: La propuesta del orden del día para esta sesión es la siguiente: -----

- 1.- **Lista de asistencia y declaración del quórum legal.** -----
- 2.- **Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.** -----
- 3.- **Dictamen Número Once que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales de un mismo grupo de gasto que no excedan del 15% del presupuesto autorizado acumulado de cada una de ellas por la cantidad de \$30,073.00 M.N. (TREINTA MIL SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a través de la Sexta Modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**
 - 3.1. **Dispensa del trámite de lectura.**
 - 3.2. **Discusión, modificación y aprobación, en su caso.** -----
- 4.- **Dictamen Número Doce que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad de \$704,119.30 M.N. (SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), a través de la séptima modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**
 - 4.1 **Dispensa del trámite de lectura.**
 - 4.2 **Discusión, modificación y aprobación, en su caso.**

5.- Dictamen Número Trece que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad \$2'025,207.62 M.N. (DOS MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), a través de la Octava Modificación Presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. --

6.- Dictamen Número Catorce que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad de \$3'248,554.13 M.N. (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL), a través de la Novena Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019. 6.1. Dispensa del trámite de lectura. 6.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

7.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente Provisional por el que se "DETERMINAN LOS PERÍODOS VACACIONALES Y DÍAS DE ASUETO DEL AÑO 2019, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y SE MODIFICA LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PUNTO DE ACUERDO IEEBC-CG-PA01-2018 PARA EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019"

7.1. Dispensa del trámite de lectura. 7.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

8.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, por si alguien quiere hacer alguna observación es el momento de hacerlo; Secretario someta a votación el orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor de la propuesta; Presidente **existen seis votos a favor.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Con seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, Secretario favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 3.- Dictamen Número Once que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales de un mismo grupo de gasto que no excedan del 15% del presupuesto autorizado acumulado de cada una de ellas por la cantidad de \$30,073.00 M.N. (treinta mil setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), a través de la Sexta Modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019. 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Para atender este asunto, le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Vocal de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos del dictamen puesto a consideración de este pleno, adelante Graciela.-----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción XXXVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral I, inciso a) y 37, numeral I, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES DE UN MISMO GRUPO DE GASTO QUE NO EXCEDEN DEL 15% DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO ACUMULADO DE CADA UNA DE ELLAS POR LA CANTIDAD DE \$30,073.00 M.N.(TREINTA MIL SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. Primero. Se aprueban las transferencias entre partidas presupuestales de un mismo grupo de gasto

que no exceden del 153 del presupuesto autorizado acumulado de cada una de ellas por la cantidad de \$ 30,073.00 M.N. (Treinta mil setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), a través de la sexta modificación presupuesta! correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en términos del Considerando 111 y IV. Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de hacer del conocimiento la presente transferencia de partidas presupuestales, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General. Tercero. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejero, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Agotada la discusión les solicito al Secretario someta a votación el dictamen de mérito.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Once que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**", y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**". Consejero Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del proyecto de dictamen.- -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 4.- Dictamen Número Doce que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad de \$704,119.30 M.N. (setecientos cuatro mil ciento diecinueve pesos 30/100 moneda nacional), a través de la Séptima Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019. 4.1. Dispensa del trámite de lectura. 4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Para atender este asunto, le solicito al Consejero Electoral Abel Muñoz Pedraza, en su calidad de Vocal de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive del dictamen puesto a consideración. -----

CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción XXXVI, de la Ley Electoral del Estado Baja California; 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral 1 inciso a) y 37, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTÁLES POR LA CANTIDAD DE \$704, 119.30 M.N. (SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive. Primero.- Se aprueban las transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad de \$704,119.30 (Setecientos cuatro mil ciento diecinueve pesos 30/100 moneda nacional), a través de la séptima modificación presupuesta! correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en términos de los Considerandos III y IV. Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de obtener la autorización de las transferencias entre partidas presupuestales en los términos del resolutivo

anterior. Tercero. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Agotada la discusión le solicito al Secretario someta a votación nominal el dictamen de mérito.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Doce que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**", y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del Dictamen Número Doce.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 5.- Dictamen Número Trece que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad \$2'025,207.62 M.N. (dos millones veinticinco mil doscientos siete pesos 62/100 moneda nacional), a través de la Octava Modificación Presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. 5.1. Dispensa del trámite de lectura. 5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Para atender este asunto, le solicito al Consejero Electoral Daniel García García, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive del dictamen puesto a consideración. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción XXXVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral I, inciso a) y 37, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$2'025,207.62 M.N. (DOS MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA OCTAVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive. Primero. Se aprueban las transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad de \$2'025,207.62 M.N. (Dos millones veinticinco mil doscientos siete pesos 62/100 moneda nacional), a través de la octava modificación presupuesta! correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en términos de los Considerandos III y IV. Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de obtener la autorización de las transferencias entre partidas presupuestales en los términos del resolutive anterior. Tercero. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene la palabra la Consejera Olga Viridiana Maciel.-----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: En relación a este dictamen, en cuanto a la foja 6 establece sobre las necesidades presupuestales para dar cumplimiento con el desarrollo de los trabajos de la sentencia que vincula sobre la necesidad de las acciones afirmativas en materia de comunidades indígenas, por lo que considero la falta de justificación proponiendo que se incorpore más detallado después del recuadro proponiendo la siguiente: “que los importes antes solicitados derivan de un cronograma de actividades para iniciar con los trabajos que tiene como objetivo llevar a cabo un ejercicio de análisis y estudios sobre la procedencia para la implementación de acciones afirmativas en materia indígena, previo al inicio siguiente, del proceso electoral local ordinario 2018-2019, para ello resulta indispensable llenarnos de la documentación correspondiente establecer comunicación con las autoridades de la materia e integrantes de pueblos y comunidades indígenas, para generar elementos o desplegar líneas de acción que permitan a esta autoridad conocer entre otros el número de integrantes que corresponden a los órganos legislativos y municipales, materia de la elección, la proporción de la población indígena respecto del total de la población estatal y la participación histórica de la ciudadanía indígena, así como la diversidad de los grupos y etnias y comunidades indígenas existentes”, perdón 2020-2021 gracias por la corrección, es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Secretario que se incorpore a los argumentos de la justificación; ahora tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Tengo algunas consideraciones que hacer respecto del apartado B, C y D de este dictamen; en relación al primero, B adquisición e instalación del elevador para personal con discapacidad, se pretende aumentar esta partida con una suficiencia de hasta \$543,924 pesos, aquí tengo dos razonamientos, primero cuando nos cambiamos a esta sede que estamos rentando, no

tengo el dato exacto del costo de la mensualidad, pero ronda los \$450,000 pesos, el Secretario Ejecutivo nos podrá especificar, se consideró que debería de ser provisional, por una razón, porque la sala de sesiones no podría estar en otro lugar de esta sede, más que donde estamos, porque es el lugar más espacioso, pero el problema que tenemos aquí es que debe de tener un cupo limitado, porque estamos en segunda planta y por ello es que se consideró que debería de ser provisional esta sede, la solución definitiva será una sede en donde la sala de sesiones establezca en la primera planta, sobre base firme para que pueda tener un cupo mucho más amplio que el que hoy tenemos, entonces el instalar un elevador parecería que en primero que vamos estar aquí por varios años más, lo cual a mí me genera inquietud, porque yo esperarí que busquemos otra sede para darle solución definitiva a este problema de la sala de sesiones, entonces deberíamos de reconsiderar esta parte, porque debe de haber edificios que tengan las características y las condiciones para una sala de sesiones que es tan importante, porque es una función fundamental eso por una parte, por otra parte también se requiere una sede que tenga más espacios para todos los órganos que integran la institución, existen algunos órganos que yo diría que haya hacinamiento, como el caso del departamento de Control Interno tiene un espacio muy limitado, están trabajando ahí el personal, y también otros órganos del instituto, pero principalmente es por la razón de la sala de sesiones, entonces implicará seguramente el que pensemos que vamos a estar aquí no sé por cuanto tiempo más, pero pues ya será una inversión importante; inversión importante que seguramente estemos pensando que aquí estaremos varios años por delante; dice esta etapa C.- Construcción de tapancos para el resguardo del material electoral, no queda claro en el dictamen si revisan ustedes, entiendo para qué se requieren y es muy importante resguardar el material electoral, para que pueda ser reutilizado en procesos electorales subsecuentes, pero en el tercer párrafo, considero que no está lo suficientemente explicado, o justificado porque nos dice "por lo anterior, se requieren recursos por la cantidad de \$627 mil pesos", y luego dice: "otros equipos para la construcción e instalación de estructura metálica de siete módulos de dos entre pisos con medidas de 3 por 6 metros prefabricados a base de columnas y vigas de perfiles tubulares", aquí no me queda claro si se va a comprar el material para que lo construya quién, o se va a contratar una empresa para que construya esta estructura metálica que se requerirá, debería de ser más específico este párrafo, porque me

genera la duda, de qué finalmente se va a comprar, si se van a comprar metales tubulares, madera o se va a contratar una empresa para que construya y finalmente en cuanto al desarrollo de competencias del personal que está en el inciso D), aquí nos dice: "es la contratación del servicio de impartición de cursos", "contratación del servicio de impartición de cursos programados para el segundo semestre de 2019", yo considero que debería de ser más bien "para el cuarto trimestre", pues que ya el segundo semestre hace tiempo que empezó y estamos a la mitad, para la formación y capacitación del personal con la finalidad de fortalecer dice sus habilidades y conocimientos y competencias, fomentando el desarrollo individual y su desempeño profesional con el objeto de coadyuvar en el cumplimiento de sus actividades, dando seguimiento a dicho programa en el ejercicio fiscal 2020", y es donde me genera un poquito la duda, pero además me parece que debería aquí de establecerse los cursos que se deberá tomar, por otra parte si se está programada el que salgamos de vacaciones en octubre y en diciembre, pues ya prácticamente no está lo suficientemente soportado, esta partida que se pretende ampliar, creo que debería de ser más específica, entonces estos tres considerandos en estos apartados, es lo que yo agrego y es lo que yo considero que debiera de modificarse o justificarse lo suficiente y en el tema del elevador que fue el primer punto que abordé considero que debería de reconsiderarse, no tanto justificarse, sino reconsiderarse esta partida y esta inversión, es cuanto.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejero, en segunda ronda hasta por cuatro minutos anotamos a la Consejera Viridiana Maciel, el representante del PRD, Rosendo López adelante consejera. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Tomando en consideración lo que mencionaba el Consejero Daniel, respecto de las vacaciones, me percató que precisamente en la página número 6 donde viene el cronograma de las actividades, vienen estipuladas y creo que lo conveniente sería nada más dejar que se tendrán las visitas a los diferentes municipios eliminando las fechas correspondientes, dejándolas abiertas, es decir del estudio, en el recuadro sería mi participación tomando en consideración el periodo vacacional, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Tiene el uso de la voz el representante del P.R.D. adelante Rosendo.-----

ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: En reunión de trabajo y en la sesión de dictaminarían se vieron estos detalles, en cuanto al concepto del almacén en cuanto al entrepiso; cuando se hace el concepto se maneja va a ser a base de esto y considero que es a través de una empresa la que va a realizar el trabajo, tienes que relacionar los conceptos a través de tubular, de soleras, dan el concepto del material con el que se va hacer la estructura, para que se realice la cotización, no creo que sea personal propio el que lo va a llevar a cabo, porque tiene que ser desmontable, y esto viene relacionado con el siguiente dictamen tienen que ver el porqué así lo entendí, que es desmontable para que a futuro si se piensa hacer un cambio en la estructura del almacén lo podamos utilizar, por eso debe de ser tornillería, en cuanto a lo del elevador, es una petición de los partidos políticos solicitamos, por protección civil y porque ya somos varios de la tercera edad, tenemos problemas para subir, por eso se solicitó, y pienso que es un elevador portátil no fijo, el portátil tiene la ventaja que a donde vayas lo puedes adaptar, y no creo que aquí de acuerdo a las peticiones vamos a estar en el proceso electoral en el 2021 y 2022, y a como viene la estructura financiera, y si nos dejan seguir existiendo como oples, va a ser en ese sentido, y fue una petición que analizaron y estudiaron, estoy de acuerdo que hay que revisarla, pero como propuesta creo que es una necesidad, una obligación de este edificio contar con una estructura de esa naturaleza, porque los que padecemos afectaciones, muchos de los ciudadanos no suben a las sesiones por esa razón, dejo el porqué, fue una petición de hace años. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Rosendo, en tercera ronda hasta por dos minutos ver si alguien quiere participar, tiene el uso de la voz el Consejero Abel Muñoz. -----

CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Para pronunciarme sobre el tema del elevador, sí recuerdo que es un tema que ha venido impulsando los partidos políticos en especial el representante del PRD, es algo que se ha platicado durante todo este año y a partir de la posibilidad que tenemos ahora de esas transferencias fue algo que se consideró, ya argumentó unas cuestiones técnicas el representante en cuanto a que es movable, el elevador no es fijo es una gran ventaja, actualmente no tenemos otra propuesta de edificio para rentar, tenemos que pensar en esto y que la

sala del consejo está aquí y si llegásemos a tener otra. De lo que han comentado algunas personas, yo no conozco el terreno, pero lo que he escuchado, en ese sentido me parece que es una inversión totalmente justificable, independientemente de que si el pleno va a estar aquí arriba siempre o que en algún momento va a estar abajo, pues también hay que pensar en los trabajadores de este instituto que en algún momento lo pueden requerir o la propia ciudadanía no nos olvidemos del tema de los registros, que tuvimos la entrega de constancias, es decir creo que hay que pensar en otras personas que utilizan esto y sobre todo que se puede mover y que no se lo vamos a dejar aquí en este edificio como una herencia cuando nos tengamos que ir de aquí, nos lo vamos a llevar con nosotros, es cuanto Presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejero, ahora tengo el uso de la voz. Creo que ya aclararon lo que discutimos ampliamente en las sesiones de trabajo y de dictaminación, finalmente acordamos de que cualquier inversión que se hiciera para el Instituto, se convirtiera en un activo y no en un gasto, por lo tanto se decidió que fuera móvil el elevador para en caso necesario poderlo llevar a otro lado o venderlo, igual los famosos tapancos, pedimos también que fueran desmontables por si después tuviésemos una bodega pues ya que sirvieran, que fueran un activo del instituto y no una inversión que le hagamos al bien de un tercero, dicho esto yo quisiera pedirles permiso para que nos aclarara Vera la situación de la capacitación que sí nos había proporcionado una serie, está en el anexo toda la serie de cursos que se quieren contemplar para el personal y en lo único que pudiera concordar un poco es que ella tiene dos meses detrás de nosotros proponiendo estos cursos y se nos ha pasado algo de tiempo, no sé si habría algún ajuste pero le pasaría la voz al Secretario que nos puede aclarar este punto. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Buenas tardes, dentro del mismo dictamen que se está sometiendo a discusión, uno de los anexos que forman parte, es el mapa de cursos de capacitación que en este caso el personal del Instituto Electoral estará recibiendo o que ya empezó a recibir desde el mes de agosto, y tenemos programado hasta el mes de diciembre algunos de ellos; esos cursos han sido de manera gratuita que tienen que ver con protección civil, pero hay otros que no lo serán, pero si buscamos en la manera de lo posible que fuera un gasto menor el que la institución tendría que erogar para este tipo de capacitaciones, como las que vendrán más adelante y

que ya están programadas para finales de octubre, y todo el mes de noviembre y todavía los principios del mes de diciembre antes que inicie un periodo vacacional, también tendremos unas capacitaciones, básicamente las que están aquí arroja dentro de este mapa curricular, anexo a este proyecto de dictamen tienen que ver con protección civil, tiene que ver con la ley de adquisiciones y del sistema contable, el SIAC, y dos capacitaciones relacionadas con recursos humanos y responsabilidades administrativas, de estos la mayoría son de manera gratuita, pero tenemos algunas con temas de protección civil que sí tienen unos gastos que tiene que erogar la institución, como tiene que ver con la búsqueda de rescate, primeros auxilios y combate de incendios, los que sí tienen algunos costos que son menores, por eso la propuesta de que sea una erogación de 40,000 pesos la que tengamos que disponer para desarrollar estas capacitaciones, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Secretario, tiene el uso de la voz el Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: En el tema del elevador, insisto, tenemos que pensar en un inmueble en donde la sala de sesiones esté a ras del piso, se comentas es que no se ha buscado un inmueble, pues es que hay que buscarlo, la propuesta no va a caer de manera mágica, sino que tenemos que buscar ese mueble, ¿por qué no hay opciones?, porque no lo hemos buscado, así de simple, tenemos que buscar ese inmueble, y quizás sea más económico, porque aquí estamos pagando casi medio millón de pesos, vamos a invertir en un elevador, independientemente de que vaya a costar los 600 mil pesos, no va a resolver el problema, va a resolver el problema sí, quizás para quienes tienen algún problema de movilidad, pero el punto es que queremos que a esta sala de sesiones o no queremos, queremos que haya más gente en esta sala de sesiones, al menos es lo que yo quiero, y que no tengamos los problemas que tuvimos días anteriores en algunas sesiones, como las del cómputo o asignaciones donde no podíamos dejar pasar a nadie más más que a unos cuantos, entonces hay que ver hacia futuro y no resignarnos a estar nada más administrando un problema que vamos a continuar y a continuar, pero bueno cada quien, y en el tema de los tapancos, aquí falta justificarse, si ya se explico lo suficiente en las reuniones de trabajo, pues bueno sería que también aquí se plasmara y se justificara lo suficiente, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Se toma nota Consejero, agotada la discusión solicito al Secretario someta a votación nominal el dictamen de mérito con las aclaraciones que se hicieron. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Estaríamos sometiendo a votación nominal este proyecto de dictamen, con la propuesta que realiza la Consejera Viridiana Maciel, en el sentido de ampliar la justificación respecto del inciso a) en el considerando tercero, a partir de la página 6, y también hay una propuesta del Consejero Daniel García de justificar en lo que viene siendo el inciso c), de la justificación de tapancos dentro de este considerando tercero, no sé si haya otra más, el Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Me reservaría el punto B y el C, si es posible para la votación o si se va hacer la explicación suficiente en el C, ya no me reservo únicamente me reservo el B. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: El del elevador muy bien, entonces con esas recomendaciones someta a votación por favor Secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Vamos a someter primeramente en una votación general el proyecto de dictamen con estas propuestas de ampliación de justificación de los incisos a) y c), del considerando tercero de este proyecto de dictamen, y posteriormente estaríamos haciendo una votación particular del punto resolutivo primero, relacionado con el inciso b) del considerando tercero. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Trece que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones en lo general con las propuestas de ajuste a los incisos a) y c) del considerando tercero a propuesta de la consejera Viridiana Maciel y el Consejero Daniel García respectivamente; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**", y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**". Consejero Presidente le informo que **existen seis votos a favor en lo general** del Dictamen Número Trece de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; y le solicito al Secretario ir a la otra votación. Tiene el uso de la voz el Consejero García para la reserva del otro punto. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Únicamente para una votación particular del apartado B, respecto del elevador específicamente, por favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Secretario por favor someta a votación nada más el tema del apartado B, correspondiente al elevador. -

SECRETARIO DEL CONSEJO: Vamos a someter a votación en lo particular para que se mantenga en los términos el resolutivo primero, relacionado con el considerando tercero, inciso B) de este proyecto de dictamen, para que se mantenga en sus términos el proyecto. -----

CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Si me permiten en este momento, no lo hice en la votación anterior, ni en las rondas anteriores, pero que se pueda incluir una justificación al tema del elevador, en el sentido de que pues la tendencia ahorita en los edificios públicos es que sean incluyentes para las personas, hay ciertas certificaciones que las instituciones públicas a las cuales acceden, deben de contar con un elevador para que sus espacios que también son para la ciudadanía, sean incluyentes y en ese sentido poder agregar una justificación en el apartado B para ubicar esa parte, no sé si sea posible en este momento Secretario. --

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: ¿Que se ampliara la justificación nada más de ese apartado?, ¿en qué forma sería?, acláranos qué es lo que votaríamos en lo particular. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Primeramente tendríamos que someter a votación en lo particular la propuesta del Consejero Daniel García, en este sentido es para que se mantenga en los términos el proyecto, él se está reservando esta porción y también tendríamos que someter en este caso a votación la propuesta que hace el Consejero Abel Muñoz de ampliar la justificación, lo que sí no me queda claro de que sea incluyente el elevador. -----

CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Hacer referencia a diversas disposiciones que hablan sobre los edificios públicos, que deben de tener ciertas características para que sean accesibles a la ciudadanía, a las personas con discapacidad por ejemplo, digo hay certificaciones en

materia electoral para los institutos electorales que hablan acerca de que la infraestructura tenga condiciones de accesibilidad para las personas, en ese sentido por eso lo someto a consideración, si es pertinente y si no lo crees, bueno es una propuesta. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Si les parece yo creo que el tema del elevador se explica por sí mismo, entonces yo les pediría que procediéramos a votar como está la propuesta esa por un lado, y la otra en la particular que somete Daniel García si les parece. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Volviendo a retomar el tema de la votación, se someterá a votación para que se mantenga en sus términos el punto resolutivo primero, relacionado con el considerando tercero, inciso b) de este proyecto de dictamen número trece. Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto resolutivo primero, relacionado con el considerando tercero, inciso b) del proyecto de dictamen Trece, para que se mantenga en los términos que así lo propuso la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Daniel García García: **“en contra”**, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**, Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**, Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**, y Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Presidente le informo que **existen cinco votos a favor y uno en contra para que se mantenga en sus términos el resolutivo primero relacionado** con el considerando tercero inciso b) del proyecto de dictamen Trece.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo cinco votos a favor, **se aprueba por mayoría** el dictamen de mérito; y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: **Es el punto número 6.-** Dictamen Número Catorce que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad de \$3'248,554.13 M.N. (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL), a través de la Novena Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión, modificación y

aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Para atender este asunto, le solicito a la Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos del dictamen puesto a consideración de este pleno.-----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción XXXVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36. numeral 1. Inciso a) y 37. numeral 1. inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$3'248,554.13 M.N. (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA NOVENA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. Primero. Se aprueban las transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad de \$3'248,554.13 M.N. (Tres millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 13/100 moneda nacional), a través de la novena modificación presupuesta! correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en términos de los Considerandos III y IV. Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de obtener la autorización de las transferencias entre partidas presupuestales en los términos del resolutivo anterior. Tercero. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los diecisiete días del mes de septiembre del año

dos mil diecinueve. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejera Maciel, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Consejero Daniel García, tiene el uso de la voz. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Aquí en este dictamen se agrega una serie de adquisiciones o contrataciones de servicios que tenemos que realizar, en algunos estoy totalmente de acuerdo, como por ejemplo la adquisición del equipo de transporte que es una camioneta para 15 pasajeros, también lo del cerco perimetral del terreno propiedad de este instituto y otras más, pero donde me genera un conflicto es en que requerimos de una partida aproximada, aquí se establece de \$152 mil pesos para pintar el interior y el exterior del edificio, porque se encuentra en mal estado, la pintura supongo, yo creo que viendo las instalaciones es un gasto que en todo caso le correspondería al dueño del inmueble, creo que debería de haber gestiones para que el propietario del inmueble, que no nos renta a un costo bajo, sino muy alto por cierto, así mismo el tema de la instalación de la carpeta asfáltica en estacionamiento de las oficinas generales, ¿por qué?, porque este gasto, esta inversión pues se queda en el inmueble a diferencia de otros activos que se señaló, entonces es un gasto que no es esencial, que no es importante, o no es muy importante y que estos agregados que vamos hacer a la sede creo que pudiéramos funcionar sin mayor problema, entonces aquí es donde considero que debiéramos de utilizar este recurso para otras necesidades que tiene la institución, entonces es aquí donde yo considero que debiéramos de reconsiderar esta parte, y en cuanto a otros puntos como la modernización del portal institucional, herramienta de colaboración y productividad en línea, considero que debiera de explicarse en términos más accesibles que se pudiera comprender mejor lo que se pretende, en donde también yo tengo mis dudas es en la certificación en norma de calidad ISO54001-2019 no sé porque aquí al menos no lo alcanzo a comprender de manera muy concreta, cómo se materializaría este ISO, o si nada más es una certificación de calidad, que por el hecho de que se haga ya vamos a ser más eficientes o vamos a contar con esa calidad; miren muchos de los ISOs son mucha simulación ¡eh!, así han gastado millonadas, ayuntamientos, gobiernos de

estado hasta la federación para que lo certifiquen, y ya con eso presumir de que ya estamos gozando o de que estamos prestando un servicio de alta calidad, por ejemplo esas certificadoras de Estándar Ampur, Mudis, que nos certifica la economía del país y todavía les pagamos para que nos mal califique, más de 300 millones de pesos según el gobierno federal les entrega gratuitamente, y eso no implica más que un gasto innecesario, yo tengo mi duda en esto de los ISOs de que si realmente sirven para algo, entonces yo considero que la calidad del servicio que brindamos principalmente nos la debe de constatar la ciudadanía principalmente, y claro nosotros también al cumplir con las metas y los POAs, pero ya que una agencia o una certificadora nos diga que estamos bien por el solo hecho de certificarnos y nosotros ya con eso considera que efectivamente lo estamos haciendo bien, yo tengo repito, serias y fundadas dudas de estas certificaciones, entonces regresando al punto, yo no estaría de acuerdo en gastar estas cantidades en cuanto a pintar todas las instalaciones dentro y por fuera, así como también colocar una carpeta asfáltica en el estacionamiento, porque es un gasto que le va a dar un plus a este edificio y no vaya a ser que como sucedió en la sede anterior que teníamos rentada que cuando le invertíamos, el dueño pues una vez nos dijo pues ahora vamos a aumentar la renta, porque ya el edificio tiene más metros cuadrados, ya tiene otros servicios que antes no tenían y cuando le reclamábamos, oye pero pues nosotros se lo invertimos, como haya sido, ahora el edificio tiene ese plus y por lo tanto se aumenta la renta, por eso siempre soy de las personas que consideran que antes debiéramos de entrar en una especie de arreglo con los propietarios de los inmuebles para ver de qué manera, si es que hay daños, si es que el edificio debe de resolver algunos problemas que tiene, bueno entonces creo que le corresponden al dueño el que esté en óptimas condiciones, es cuanto gracias.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejero García, tiene la voz el representante del PRD adelante Rosendo.-----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: No iba entrar en materia, ya habíamos avanzado mucho este concepto y en cuanto a las partidas que ya se me aclararon varias, entonces más que nada voy a puntualizar en lo siguiente, y me centro en algunos gastos que pueden ser y no creo que sea el concepto concreto de la carpeta asfáltica y no es eso porque la carpeta asfáltica es otro concepto distinto que no requiere esa estructura que está ahí, como mantenimiento

para empezar, pero lo que considero que tenemos que empezar a analizar es nuestro terreno y aunque pensaba inclusive es una necesidad y lo entiendo así lo está requiriendo, pero yo analizaba el concepto para mí más importante, la renta de la bodega que estamos pagando, no sé cuanto sea, pero esa renta de la bodega si planeamos los conceptos de estos recursos que se está planteando, se reduce el costo de lo que es la barda perimetral al concepto mucho más oneroso, distinto que no requiere esa estructura que está ahí como mantenimiento, pero la inversión que considero que debemos empezar a analizar es nuestro terreno y por eso por ahí yo aunque pensaba ya es una necesidad, entiendo que así lo está requiriendo, para mí es más importante la renta de la bodega que estamos pagando, no sé cuanto sea, pero esa renta de la bodega si planteamos los conceptos de estos recursos que se están planteando, se reduce el costo de lo que es la barda perimetral al concepto de malla ciclónica, podríamos empezar a avanzar en crear nuestro propio almacén en etapas, inclusive pensar en el proyecto del edificio, hace dos años que se vio ese concepto del terreno, ahorita pasan y cada día nos están echando más escombros y basura, el movimiento de tierra nos va a costar más, entonces bajo ese concepto y estamos en un almacén que perfectamente metálico, podríamos realizar en etapas y gran parte de eso que se obtiene del almacén con los tapancos que se pueden hacer en lo que refiere desmontables en esa nueva estructura, entonces ahí es donde yo opinaba desde la sesión anterior, el concepto de aprovechar, es urgente el terreno, mínimo cercarlos, no en este momento realizar una inversión, si pensamos en darle uso a algo que si nos está costando, independientemente de lo que se pretenda aquí en el edificio, las mejoras siempre que yo sé en muchos lugares y es cuestión de negociación es a cuenta de lo voy hacer en la situación de mejora de este edificio, y no hablo de pintura, pero si la repavimentación es un mantenimiento a la estructura con sello y es mucho más rentable y menos costoso, pensar en lo que les he comentado y nos enfocáramos en invertirle en lo que es el terreno, y usted consejera no sé si alguien me comentó que tenemos tiempo, nos dieron margen y lo tenemos que utilizar y no le hemos utilizado nada y es mi propuesta en el proyecto de la barda perimetral, es pensar más bien de esa inversión, no es pensar en una inversión ahorita de block, sino pensar en algo que es una malla ciclónica de cédula segura, y ese recurso tratar de empezar con un proyecto que no es costoso, no en este tema pero en dos años se puede terminar el almacén, no sé cuanta

área se tenga en el almacén donde se tiene el producto, pero tampoco se puede pensar ni siquiera un edificio ni un almacén se pueden hacer en etapas, pero con un proyecto definido de expansión, incluyendo el proyecto de mandarlo al concurso de la universidad o alguien del proyecto del edificio, pensando en esas alturas y ahí vuelvo a insistir, y quiero regresar un poquito, cuando uno opina o cuando uno solicitó el elevador, no es para ver si quiere el dueño darle el servicio al elevador, no, es una obligación jurídica, está dentro de las obras, de la Ley de Obras, todo edificio arriba de dos pisos debe tener dos cosas o le tienes una rampa para los de segundo nivel o le das una movilidad, es una obligación, y si se encuentra un edificio de un solo nivel, pues bueno estaría bien, pero tienes necesidad, me pongo a pensar que un trabajador de nosotros que tiene derecho a estar en la planta alta, ya no requiere de ese, porque es una obligación legal jurídica, una señora embarazada requiere de eso, por el tipo y yo lo digo porque físicamente lo padecí, es una necesidad, mi candidato a la presidencia municipal de Tijuana lo padeció, cómo lo subieron por escaleras, por eso la ley de obra pública lo establece como un requisito, entonces yo quisiera que se aprovechara a lo mejor de todo ese recurso de los tres millones, se reanalizaran y nos miráramos al terrenos que tenemos, darle vida a ese terreno, necesitamos darle algo, no es de que vamos a regresar el dinero, utilizarlo en un bien que ya nos va a quedar y nos va a dar resultados y sí funcional y pensando en un proyecto no de este 2019, pensando en 2020 y 2021, sé que vamos a seguir como Oples, pero sí a reserva de los otros proyectos que se tenga a nivel nacional, pero nosotros tenemos que pensar en un futuro y aprovechar ese terreno, es cuanto gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Vamos en segunda ronda, ¿alguien quiere participar? Me auto apunto; nada más para aclarar algunas cosas, por ejemplo la parte que dijo el Consejero García a lo mejor viene muy técnica o no muy clara la explicación, pero lo que se pretende es que en el instituto iniciemos en un proceso de administración por calidad, hay diferentes metodologías, y una nueva metodología derivada de los ISO 9000, pero una evolución acaba de salir apenas hace unos meses, especializada para órganos electorales de todo el mundo, no de aquí, es una serie de estándares a los cuales utilizan las mejores prácticas, es mejor apegarse a algo aprobado a un estándar que inventar el hilo negro, en efecto como dice el Consejero García el ISO algunas veces no sirve para nada porque lo toman como pretexto porque algunos compradores si no

tienen ISO no te compro tu producto, entonces hacen el ISO para cubrir el expediente, la intención de aquí del instituto que nadie nos exige que tengamos el ISO sería realmente porque queremos dar un servicio de calidad, la culminación del proceso de mejora continua, quisiéramos que terminara obteniendo el ISO54001, porque un tercero dice que seguiste la metodología y que la estás cumpliendo, es mejor hacer eso que irse inventando pedazos, eso en cuanto a la parte del ISO que a lo mejor sí requiere más explicación y enfocarse al sistema de gestión por calidad y el certificado que obtienes es como los que entregamos aquí al ganador después de una competencia, decimos esta es la constancia de mayoría, la certificación que terminaste una carrera o algo sería que nos extendieran esa certificación; el costo lo que yo creo que confunde es que pareciera que el costo que se pone ahí es por la certificación y no es así, es por todo el proceso que culminaría con una cosa así, es lo que tengo que agregar. Les preguntaría si en tercera ronda alguien quiere hacer uso de la palabra, no siendo así Secretario por favor someta a votación el dictamen. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Estaremos haciendo una votación nominal de este proyecto de dictamen, no sé si haya una reserva. Bueno por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Catorce que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Daniel García García: **"en contra"**, Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: **"a favor"**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **"a favor"**, Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**, Graciela Amezola Canseco: **"a favor"**, y Jorge Alberto Aranda Miranda: **"a favor"**, Presidente le informo que **existen cinco votos a favor y uno en contra** del dictamen número catorce.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo cinco votos a favor y uno en contra, **se aprueba por mayoría** el dictamen de mérito; y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: **Es el punto número 7.-** Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente Provisional por el que se "DETERMINAN LOS PERÍODOS VACACIONALES Y DÍAS DE ASUETO DEL AÑO 2019, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y SE MODIFICA LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PUNTO DE

ACUERDO IEEBC-CG-PA01-2018 PARA EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019" 7.1. Dispensa del trámite de lectura. 7.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Secretario, le solicito a la Consejera Lorenza Gabriela Soberanes, por favor dé cuenta del proemio y puntos de acuerdo.-----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente Provisional del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que se "DETERMINAN LOS PERÍODOS VACACIONALES Y DÍAS DE ASUETO DEL AÑO 2019, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y SE MODIFICA LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PUNTO DE ACUERDO IEEBC-CG-PA01-2018 PARA EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. **PRIMERO.** Se aprueban los períodos vacacionales y días de asueto para el personal del Instituto Electoral durante el ejercicio 2019, en términos del Considerando III, Apartados A y B del presente punto de acuerdo. **SEGUNDO.-** Se aprueba la modificación del calendario de sesiones ordinarias del Consejo General en los términos expuestos del Apartado C del Considerando III del presente punto de acuerdo. **TERCERO.** Se instruye al Departamento de Administración hacer del conocimiento del personal del Instituto Electoral el contenido del presente Punto de Acuerdo. **CUARTO.** Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, al Tribunal de Justicia Electoral, al Tribunal de Arbitraje del Estado, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, todos de Baja California; al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; a la Sala Superior y a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como a los partidos políticos con acreditación o registro vigente ante este Instituto Electoral por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo General, para los efectos legales conducentes. **QUINTO.** Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal del Instituto Electoral en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja

California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente Provisional.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejera Soberanes, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar, el Consejero Daniel García, Consejera Maciel y el representante del P.R.D. Adelante Consejero García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Considero que deberíamos de considerar esta propuesta de punto de acuerdo, para tomar vacaciones, sobre todo las de octubre, este periodo que aquí se señala, las de diciembre no hay ningún problema puesto que ya queda claro que el proceso electoral ha concluido, el problema son las de octubre, porque en este periodo del 7 al 18 de octubre que es lo que se propone en este periodo vacacional de este año, todavía estamos pendientes de lo que suceda en relación a esta resolución reciente del Tribunal de Justicia Electoral que esta sentencia del 16 de septiembre del año 2019, y todavía no concluye el plazo para que el sujeto agraviado del partido político Transformemos, pueda recurrir si no ha causado estado esta sentencia y pudiera recurrirse ante los tribunales electorales federales, no obstante que hay dispositivo que es el 331 en donde en el último de las fracciones que es la "V" nos dice que a más tardar el 22 de septiembre del año de la elección, el relativo a la elección de Gobernador del Estado, es decir el "331 dice que los recursos serán resueltos por la mayoría de los integrantes del Tribunal Electoral dentro de los 30 días siguientes a aquel que fuera recibida por el tribunal, se refiere al Tribunal Electoral local, el 22 de septiembre pero puede ser recurrida esta sentencia y ya sobrepasa esta fecha del 22 de septiembre, entonces considerando lo previsto en los artículos 104, fracción IV donde se establece que el proceso electoral se inicia con la sesión pública que celebra el Consejo General y cumple las siguientes etapas, la última es el dictamen y declaración de validez de la elección de gobernador, 108 de la propia Ley Electoral nos dice que la etapa de resultados y declaración de validez y calificación de la elección de gobernador se inicia con la recepción de los paquetes y materiales electorales por los consejos distritales

y concluye con la declaración de gobernador electo, que al efecto emite el consejo general, y aquí resalto lo siguiente o con las resoluciones jurisdiccionales que en su caso se pronuncien en última instancia, y es aquí donde vuelvo a colocar este punto, porque si bien es cierto ya resolvió este último medio de impugnación al Tribunal local, pero todavía no transcurre el tiempo de los cuatro días para que pueda ser recluida esta resolución y entonces continuará el proceso electoral, tratándose de la elección de gobernador, también el 110 nos explica que debemos de atender el principio de definitividad de las distintas etapas del proceso electoral, hasta la conclusión de todas ellas, por lo tanto considero que debiéramos de prever la posibilidad de acordar lo referente las vacaciones, pero hasta que no tengamos la plena certidumbre de la conclusión del proceso electoral, estamos haciendo en este proyecto de punto de acuerdo, un ejercicio de proyección, sin embargo debemos de actuar con plena certidumbre, certeza de en qué fecha y en qué momento se termina el proceso electoral e incluso debiéramos de prever la necesidad de hacer la declaratoria de cierre o de conclusión de proceso electoral, por lo tanto considero que no es pertinente el que estemos aprobando este periodo vacacional en octubre, o que si lo tendremos que hacer pues es que sea una vez que tengamos plena certeza de que ya ha concluido el proceso electoral, lo cual no ha acontecido hasta este momento, es cuanto.....

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejero, tiene la voz la Consejera Viridiana Maciel.

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Referente a lo mismo que comenta el Consejero Daniel García, en la foja 7 tercer párrafo, se establece precisamente que es posible inferir que la causa ha impedido al personal del instituto, el goce y disfrute de los periodos vacacionales sea consumado, sin embargo difiero de que se contenga tal concepto, ya que aún existen impugnaciones pendientes, por lo que en consecuencia lo que se puede inferir es que son actos de realización inminente, es decir son consecuencia forzosa e ineludible derivados de la propia ley, por lo que considero que lo que se podría poner, es que a más tardar la misma Ley menciona que a más tardar el 22 de septiembre se deberán de dirimir las impugnaciones impuestas contra la elección de la gubernatura, el artículo 331, fracción V de la Ley Electoral lo contempla, así como el día que es conocido que el 30 de septiembre, la autoridad jurisdiccional debe de resolver lo referente a las regidurías, toda vez que los ayuntamientos habrán

de iniciar sus funciones el primero de octubre, conforme a lo mandatado en el artículo 78 constitucional, la propuesta que yo haría sería quitar esta palabra de "se han consumado", porque todavía hay impugnaciones pendientes, pero toda vez que sí tal y como lo refiere la ley, son actos de realización inminente, es decir hasta antes de esa fecha se debe de resolver por parte de los tribunales electorales, no le vería ningún problema que ese desde ahorita se aprobara la modificación; dentro del proyecto se establece también en el segundo periodo vacacional, se establece que culmina el 4 de enero de 2020, sin embargo el 04 de enero es sábado, por lo que propongo se modifique al viernes 03 de enero de 2020, en la última hoja del punto de acuerdo contiene la fecha 11 de septiembre, habría que actualizarse la fecha para el día de hoy, sería cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Tiene el uso de la voz el representante del P.R.D. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA: No logro ver en este punto de acuerdo, relacionado al periodo o la fecha, o quien va a darle seguimiento al financiamiento de los partidos políticos, porque tengo entendido si es en estos periodos coincide con la fecha, respecto al financiamiento que le tienen que entregar, si es que el gobierno del estado aplica el recurso, pero todos debemos de estar preparados, porque son eficientes estos camaradas, me queda esa duda, porque no es de que te voy a transferir, no, es un tramite que nos tienen que entregar ciertos oficios, y tienen algunos descuentos, hacen unos documentos en conjunto pero cómo se va a resolver, no viene aquí en todo esto, cómo se va a resolver, en el caso de la sesión ordinaria, la pasan al día 3 de octubre que es un día nacional, no sé porque lo pusieron ahí, pero en el caso de pago, en qué forma me van a resolver a los partidos políticos, es de hace 3, 4 días estoy sobre los recursos, y a su vez me entregan oficios a mi de los descuentos, que los tienen que subir al sistema, ¿quién me lo va a entregar?, sé que todo el personal de partidos políticos son de base, y lo mismo de administración, me gustaría que me informaran o que quedara dentro cómo se va a resolver ese problema de los partidos políticos, en cuanto al financiamiento y quienes o quien va a quedar como personal, que merecen todas las vacaciones si es que se aprueba este periodo vacacional, porque ahí sí se cruza, y nos vamos al dictamen de financiamiento, las fechas y todo, coinciden en ese periodo vacacional, ¿cómo se les va a resolver a los partidos políticos?, si vamos a estar de

vacaciones en las playas o donde sea, necesito que me lo digan, es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias, para responderle tiene la voz el Secretario Ejecutivo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Sobre este punto en particular, el tercer jueves de octubre conforme al calendario que aprobó la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; respecto de la ministración del financiamiento ordinario y de actividades específicas, está programado para esa fecha, estamos hablando que es el día 17 de octubre que dentro del periodo que se contempla, estaría en todo caso del periodo vacacional para el personal del instituto, sin embargo está considerada la atención a los partidos políticos para la entrega de este recurso, para eso el personal eventual que no tiene derecho a periodo vacacional, porque es contratación específicamente para un periodo determinado, son quienes atenderán el tema del financiamiento público a los partidos políticos, dentro de la coordinación de partidos políticos y financiamiento hay una plaza, hay un compañero del Instituto Electoral, que forma parte de las plazas eventuales y estará siendo responsable del área para hacer la entrega de manera particular, el cheque que le corresponde a la administración mensual al Partido de la Revolución Democrática, en la administración también hay plazas eventuales y también serán responsables de la emisión tanto del cheque como de las ministraciones que vía transferencias electrónicas se realizan al resto de los partidos políticos, así como a la preparación de los oficios relacionados con la entrega de estas ministraciones, también tomar en cuenta la situación que hemos tenido en este año, que por condiciones de la falta del subsidio estatal en tiempo y forma, ha dilatado algunos días la entrega de este recurso, siempre estaremos en la expectativa de dar el cumplimiento en estricto orden al calendario que a través del dictamen que aprobó la comisión del régimen, aprobado de manera definitiva por el Consejo General estemos dando cumplimiento estemos dando cumplimiento a la entrega de la ministraciones a los partidos políticos, pero sí habrá personal que es el eventual quien no tiene ese derecho a vacaciones, y quienes estarán realizando actividades dentro de la institución.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Secretario, no sé si quedó respondido, ¿no?, tiene la voz otra vez el representante del P.R.D. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA: Tengo entendido, a reserva de que me digan es Rosendo López Guzmán, el personal eventual, ¿quién es el personal?, porque yo hago una solicitud y casi se esconde debajo de la escalera cuando estoy haciendo el movimiento, quien de partidos políticos es la que va a quedar con conocimiento de realizar todo el procedimiento a los partidos políticos, y a lo mejor soy el único que estoy aportando recursos de multas, pero me entregan un documento, y no me lo entregan el mero día, sino con anterioridad, y todo eso quien de eso y a su vez me preocupa también la elaboración, si van andar de vacaciones, quienes son los que van a firmar, porque no los voy andar correteando en su casa, que me dijeran es fulano o sutano para saber con quien, por el mes que sigue, y que te doy el 50, como le vamos hacer, de los primeros días correspondientes estar haciendo mis gestiones con la persona indicada, si hay una sola persona, de acuerdo a la lista que me dieron de las plazas, yo no sabía que había personal eventual en partidos políticos, pero a lo mejor esta en otra área, pero quien tiene esa responsabilidad.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: En segunda ronda la Consejera Lorenza Soberanes. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:

Primeramente en relación a lo que aquí se ha manifestado de quienes estarían de responsables en estas actividades que quedarían pendientes de aprobarse este calendario, creo que sería pertinente establecer, yo no sería de la idea de poner el nombre y apellido de la persona, sino simplemente como se hace en otro apartado en los medios de impugnación que dice que el personal del área de lo Contencioso Electoral estará atento a este tipo de cuestiones, de igual forma en otras actividades de manera genérica, área de partidos políticos o administración, creo que incluso podría ser de manera general, porque no se establece o por lo menos no lo vi aquí en este momento que habrá personal que no tendrá derecho a estas vacaciones y ahorita nos acaba de confirmar el Secretario Ejecutivo que no es un cierre total por así decirlo, que habrá personal que tendrá que hacer una especie de guardias porque no tiene derecho a vacaciones o porque se trate de personal eventual, por otra parte simplemente de forma en el proemio se está modificando la fecha establecida para el desahogo de la sesión ordinaria, propondría para la celebración de la sesión ordinaria del mes de octubre y también en los puntos resolutivos, si bien es cierto en cada uno de

ellos se hace referencia al considerando donde se está aprobando, pero creo que es lo más importante, cual es el periodo vacacional y cual sería el calendario de sesiones que quedara tal cual establecido y que sea de fácil ubicación, es decir como quedó a final de cuentas el periodo y la sesión que se está modificando, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias, tiene la voz el Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: En la foja 7 del proyecto de punto de acuerdo, dice en el punto 6 "en razón de ello como se advierte del programa de vacaciones determinado por la Secretaría Ejecutiva, el periodo vacacional propuesto para el mes de octubre no interfiere u obstaculiza alguna función electoral ya comenté que si vamos a interpretar de manera muy mecánica el artículo 331 respecto de la fecha que se establece del 22 de septiembre, pues me parece que estamos muy equivocado porque insisto, pueden recurrir este partido Transformemos la sentencia que se dictó recientemente el 16 de septiembre, en esa sentencia se recurrió el dictamen relativo al cómputo estatal de la elección de gobernador del Estado, y la declaración de validez, así como la expedición de la constancia de mayoría respectiva, es probable que recurra sí, es probable que se modifique el dictamen y lo aprobado por el pleno del Consejo General, sí es probable, es probable que algún tribunal ya sea la Sala Regional o la Sala plenaria del TRIFE nos ordene al Consejo realizar alguna modificación, sí es probable, y entonces cómo aquí se establece que en razón de ello como se advierte que no va a interferir el que salgamos a vacacionar en este periodo que aquí se propone que es del 7 al 8 de octubre, precisamente en este periodo es cuando pudiera darse estos supuestos, por ello no me parece pertinente que en este periodo gocemos o disfrutemos de un periodo vacacional y yo propondría en todo caso que fuese en la próxima sesión ordinaria, donde seguramente ya tendríamos más certidumbre de todo este programa, para tomar un acuerdo de esta naturaleza, no creo que sea conveniente precipitarnos, precisamente por todo lo que ya expliqué, entonces por qué no lo dejamos para la sesión ordinaria donde ya vamos seguramente tener un panorama más despejado y por ultimo también, aquí se propone modificar la fecha de la elección ordinaria, correspondiente a octubre, considero que ya un acuerdo del calendario de las fechas de sesiones ordinarias, pues no podemos así de buenas a primeras, con otro acuerdo es decir, ahora va a decir en otra

fecha, entonces tendríamos que modificar ese acuerdo primeramente y luego propone una nueva fecha para la sesión ordinaria, pero bueno esa es ya una cuestión menor, a mí lo que me preocupa esto que desde un principio estoy comentando de que no ha concluido el proceso electoral, el 22 de septiembre pudiera causar estado la elección, pero de igual manera pudiera que no, y pudiera alargarse hasta octubre y entonces nos pudieran ordenar alguna resolución que deba tomar el Consejo General, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejero García, en tercera ronda, quiero anotarme yo. Consejeros, creo que sí sería prudente y nos perdemos nada a esperar al viernes y volver a someter este punto de acuerdo tal como está o con las modificaciones que viéramos que fuera conveniente y como es un punto de acuerdo que yo estoy sometiendo, quisiera Secretario que se retirara y esperemos a tener más certeza, finalmente falta tres días para conocer lo que va a suceder y sí con más confianza, perdón....-----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: El retiro era al inicio ¿no? -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Entonces modificarlo, hagan una propuesta entonces si no se puede retirar, sería prudente sugieran una modificación para transitar esta situación, sí creo que debiéramos de esperar al viernes para ver si el partido impugna. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Se podría someter a una propuesta, para que pueda transitar el proyecto, en el sentido de que el resto de los conceptos que se están señalando aquí como la modificación de la fecha de la sesión ordinaria para el 2 de octubre, así como el periodo vacacional de diciembre y los días de asueto, veo que no hay mayor observación al respecto, lo que podríamos hacer es retirar la porción que corresponde a la propuesta del periodo vacacional de octubre, hasta en tanto conocer más adelante el estado que va a guardar, si es que causa estado o no, la elección de la gubernatura del estado dada la posibilidad real de que en todo caso un partido política pueda impugnar la sentencia que acaba de dictar el Tribunal de Justicia Electoral y esto pueda ir a la Sala Regional y en su momento hasta Sala Superior y pasando los siguientes días tendremos la sesión ordinaria y para ese momento tengamos mayor claridad, el estado que guarda la impugnación y si a lo mejor causó estado la elección de gubernatura que tenemos pendiente o bien continúa *subyúdice* ese asunto

y que imposibilite en todo caso tener este periodo vacacional de octubre, esta sería la propuesta para efecto de eliminar esa porción de la propuesta del periodo vacacional y el resto que pueda transitar en este proyecto. ----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz? Adelante Consejera Amezola. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Entiendo y si me equivoco que me corrija el Secretario, la fecha legal por lo que veo el 22 de septiembre es una fecha donde nosotros tendríamos la certeza de si la impugnación procede o si ya causó estado el proceso electoral ¿es así? Bien, pues yo considero que bien podría transitar este acuerdo y en todo caso en el supuesto de que las impugnaciones o que haya alguna actuación más después de esta fecha o antes, pues se modifica nada más el periodo de vacaciones, sería la resolución de todas maneras se tenía que sesionar, pero en caso de que no haya necesidad pues quedaría firme este acuerdo, yo considero que me mantendría en ese sentido como se ha presentado este acuerdo, se discutió en reunión de consejeros, se solicitó la opinión técnica también, y entiendo que cuando se sube un documento al pleno, es porque este análisis técnico, estas prevenciones legales, todo esto que en este momento estamos discutiendo y debatiendo y entiendo las dudas y entiendo también las observaciones que hacen por mis compañeros Consejeras y consejeros, pero también es importante que cuando esta un documento en el pleno, entiendo que el secretario y el área técnica correspondiente revisó todos estos supuestos legales y consecuencias legales y aquí hay un documento que fue el área jurídico si no me equivoco que está avalando la viabilidad del acuerdo, entonces yo me mantendría en ese sentido, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: ¿Quiere hacer uso de la voz consejera? -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Yo me mantendría en el mismo sentido en el que se ha manifestado, creo que nada más con la observación que hice o el cambio que se propone de que no se ha consumado, sin embargo que sí se puede inferir que son actos de realización inminente, es decir van a ocurrir hay una fecha establecida por la propia ley, y la propia ley lo establece, a más tardar el 22 de septiembre para cuando tengamos la siguiente sesión, ya habremos de saber si hubo estas impugnaciones o no al mismo, y el otro sería el 30 de septiembre yo también me mantendría en los mismos términos en que se nos presentó y

habíamos discutido este tema, nada más con las observaciones que ya se hicieron en el momento, sería cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Quisiera preguntar si se le puede agregar o no es necesario que ese periodo de vacaciones fuera condicionado a que cause estado el 22 de septiembre, si le agregamos eso entonces estaríamos resolviendo esta situación, adelante Consejera Soberanes, -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Más o menos iba en ese sentido mi intervención, porque escuché al secretario ejecutivo en su intervención que si de impugnarse esto el viernes, pues ya no sería posible lo del periodo vacacional y ahí sí coincidiría con el Consejero García, es un volado, incluso aventuraría a decir que evidentemente lo van a impugnar, entonces por eso me sorprende ahorita que no, vaya como si eso no lo supiéramos y que no vaya a suceder, pero yo también creo que si el impediente para gozar del periodo vacacional va a depender de que se impugne o no, a mí me parece que lo más probable es que no goce este periodo vacacional, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz? Yo pediría que entonces se condicionara el periodo vacacional a que cause estado el 22 de septiembre y de esa manera cubriríamos todos los frentes, bien entonces agotadas las intervenciones, Secretario le pediría que someta a votación con el condicionamiento señalado. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: También se integrarán la propuesta de la Consejera Maciel en el considerando tercero, párrafo 6 y 7, de la Consejera Soberanes que se modifique la palabra “desahogo” por “celebración”; la incorporación en los puntos resolutivos de las fechas del calendario de los periodos vacacionales, así como la fecha en que se celebrará la sesión ordinaria del mes de octubre, por último que en el antecedente dos y considerando tercero, se corrija la fecha de cuando concluye el periodo vacacional decembrino, el cual será el 3 de enero. Por instrucciones del mediante votación económica se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de ajuste; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Consejero Presidente le informo que **existen cinco votos a favor y uno en contra.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Con cinco votos a favor y uno en contra, **se aprueba por mayoría** el punto de acuerdo en mérito y le solicito Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número 8.- Clausura de la sesión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Siendo las **quince horas** con **cuarenta y nueve minutos** del día **dieciocho de septiembre del año de dos mil diecinueve**, se clausura esta Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **treinta y cinco fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----

LIC. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA CONSEJERO PRESIDENTE	MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL
---	---

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de noviembre de 2019, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

Elaboró: Rocío Escoto Ortiz
Revisó: Hilce Mónica Santillán Núñez
Validó: Javier Bielma Sánchez